



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Instituto de
Gobierno y de
Gestión Pública

Directiva-002-UI-IGGP-2025

DIRECTIVA SOBRE EMISIÓN Y VIGENCIA DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS

1. Objetivo

Establecer las disposiciones y procedimientos para la emisión, entrega y vigencia de las constancias y certificados emitidos por la Universidad de San Martín de Porres, garantizando su autenticidad, validez y uso adecuado.

2. Alcance

Esta directiva se aplica a todos los estudiantes, egresados y demás personas que soliciten constancias y certificados emitidos por la Oficina de Registros Académicos.

3. Tipos de Constancias y Certificados

Se regulan los siguientes documentos:

- **Certificado de Estudios**
- **Constancia de Egresado**
- **Constancia de Estudios**
- **Constancia de Matrícula (Maestría en Gobierno y Gestión Pública – Doctorado)**
- **Constancia de Promedio Ponderado**
- **Constancias de Orden de Mérito (Tercio Superior)**
- **Constancia de Notas**
- **Récord de Notas**
- **Constancia de Plan de Estudios**, entre otras.

4. Procedimiento de Solicitud

El solicitante debe presentar Registrar su solicitud en el Sistema de la Oficina de Registros Académicos.

Adjuntar los requisitos especificados en el reglamento vigente.

Cancelar el pago correspondiente según el tarifario institucional.

5. Vigencia de las Constancias y Certificados

La vigencia de las constancias y certificados es de **tres (03) meses** desde la fecha de emisión, salvo disposiciones especiales establecidas por la Universidad.

Transcurrido dicho período, si el solicitante requiere nuevamente el documento, deberá presentar una nueva solicitud.

6. Disposiciones Finales

- Toda constancia o certificado emitido por la Universidad debe incluir firma de la autoridad competente.
- No se admitirán documentos con **enmendaduras, tachaduras o alteraciones**.
- La autenticidad de los documentos podrá ser verificada a través de los canales oficiales de la Universidad.